UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 05 de AGOSTO de 2.016.-

RESOLUCION Nº 367-SRT-2.016.

EXPEDIENTE Nº 20.288/2.016.

VISTO:

Las Facturas Nº 0002-00000157 y Nº 0002-00000158, de fechas 01 y 05 de julio de 2.016 respectivamente, de la firma "AEROTAR SERVICIOS S.≰L."; y

CONSIDERANDO:

Que la Factura Nº 0002-00000157 fue emitida por la compra de pasajes en avión, tramo Salta-Buenos Aires-Salta, y la Factura Nº 0002-00000158 por diferencia de precios por cambio de fecha y horario de pasaje.

Que los pasajes fueron adquiridos para que el Prof. Carlos Alberto Manjarres, Docente de la Carrera Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, se traslade a la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para visitar las instalaciones de UNICEN en donde realizó observaciones y validaciones técnicas de la construcción de un Simulador de Perforaciones, los días 13, 14 y 15 de julio de 2.016.

Que la información obtenida es de suma importancia para ser utilizada en la continuidad de los trabajos que se realizan en la construcción del Simulador de Perforaciones para la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: OCHO MIL (\$ 8.000,00), abonado a la firma "AEROTAR SERVICIOS S.R.L." por la compra de pasajes en avión, tramo Salta-Buenos Aires-Salta, para que el Prof. Carlos Alberto Manjarres, Docente de la Carrera Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal, se traslade a la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, para visitar las instalaciones de UNICEN en donde realizó observaciones y validaciones técnicas de la construcción de un Simulador de Perforaciones, los días 13, 14 y 15 de julio de 2.016.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS: OCHO MIL (\$ 8.000,00), a la Partida: 3.7.1 PASAJES, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.016.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Dirección General de Obras y Servicios, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

Ing. Estela Gomez Secretaria Sede Regional Tartagal U.N.Sa.



Prof Graide Andreami
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.